



RELACIONES EXTERIORES

Autorizan viaje de funcionario de la Dirección General para Asuntos Económicos y de Analista Legal de la Dirección General de Tratados a Guatemala, en comisión de servicios**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0716-2024-RE**

Lima, 20 de setiembre de 2024

VISTOS:

El Memorándum N° DAE013012024, de la Dirección General para Asuntos Económicos, de 13 de setiembre de 2024; la Hoja de Trámite (GAC) N° 3841 del Despacho Viceministerial, de 17 de setiembre de 2024; el Memorándum N° OPP029562024, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de 18 de setiembre de 2024, que otorgó la certificación presupuestal al presente viaje; y, el Memorándum N° OAP029182024, de la Oficina de Administración de Personal, de 18 de setiembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el Perú suscribió un Tratado de Libre Comercio (TLC) con Guatemala en el 2011; instrumento que sólo fue ratificado por dicho país en el 2013;

Que, luego de una serie de reuniones de distintos niveles entre autoridades de ambos países, se acordó reiniciar estas negociaciones para la implementación del TLC teniendo en consideración un diálogo sobre la consulta que hizo Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio (OMC); a fin de llegar a un entendimiento de mutuo beneficio, así como negociar un protocolo modificatorio al TLC, que permita modificar el Acuerdo para su entrada en vigor;

Que, las referidas negociaciones con miras a poner en vigencia el referido TLC, en las que sesionarán los grupos de trabajo referidos a: i) Acceso a Mercados; ii) Reglas de Origen; iii) Comercio de Servicios; y, iv) Asuntos Legales e Institucionales; se llevarán a cabo en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, del 23 al 24 de setiembre de 2024;

Que, por lo expuesto y debido a las temáticas técnicas y jurídicas a ser abordadas, se considera necesario la participación del Consejero en el Servicio Diplomático de la República Ricardo Leonardo Enrique Malca Alvaríño, Subdirector de Acuerdos Comerciales de la Dirección de Negociaciones Económicas Internacionales, de la Dirección General para Asuntos Económicos; y, de la señora Patricia Giuliana Linares Delgado, Contratada Administrativa de Servicios, Analista Legal de la Dirección General de Tratados; quienes por cuestiones de itinerario, viajarán a la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, del 22 al 25 de setiembre de 2024 y del 23 al 25 de setiembre de 2024, respectivamente;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091,

Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios y otorga derechos laborales; y, la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de los siguientes comisionados, a la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, de acuerdo con el siguiente detalle:

Del 22 al 25 de setiembre de 2024:

• Consejero en el Servicio Diplomático de la República Ricardo Leonardo Enrique Malca Alvaríño, Subdirector de Acuerdos Comerciales de la Dirección de Negociaciones Económicas Internacionales, de la Dirección General para Asuntos Económicos.

Del 23 al 25 de setiembre de 2024:

• Señora Patricia Giuliana Linares Delgado, Contratada Administrativa de Servicios, Analista Legal de la Dirección General de Tratados.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios, serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones, Meta (252) 0090930 Integración y negociaciones económicas Internacionales; y Código POI: AOI00004500181 Fortalecimiento de las negociaciones económicas internacionales; debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasaje Aéreo Clase Económica (USD)	Viáticos por día (USD)	Número de días	Total viáticos (USD)
Ricardo Leonardo Enrique Malca Alvaríño	1,017.95	315.00	4	1,260.00
Patricia Giuliana Linares Delgado	754.85	315.00	3	945.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, los citados comisionados deberán presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ELMER SCHIALER SALCEDO
Ministro de Relaciones Exteriores

2327651-1

USO DEL SISTEMA PGA PARA PUBLICACIÓN DE NORMAS LEGALES

Se comunica a las entidades que conforman el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos Constitucionales Autónomos, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que para efectos de la publicación de sus dispositivos legales en general (normas legales, reglamentos jurídicos o administrativos, resoluciones administrativas, actos de administración, actos administrativos, etc) con o sin anexos, tienen a su disposición el **Portal de Gestión de Atención al Cliente PGA**, plataforma virtual que permite tramitar sus publicaciones de manera rápida y segura. Solicite su usuario y contraseña a través del correo electrónico normaslegales@editoraperu.com.pe.

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES